



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00620 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	REDITOS EMPRESARIALES S.A
Tema	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en decisión del día 26 de marzo 2021, por medio de la cual CONFIRMA el numeral primero de la sentencia emitida por este juzgado el día 13 de junio de 2019, y REVOCA el numeral Segundo, para en su lugar condenar a la sociedad REDITOS EMPRESARIALES S.A al pago de las costas del proceso causadas en primera instancia, incluidas las agencias en derecho, a favor del accionante, las cuales se indicó serían liquidadas en primera instancia.

Con base en lo anterior, y acordes con las regulaciones del Acuerdo No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016, se fija como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, esto es, NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (908.526,00) a favor del señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ.

En firme este auto, se procederá por secretaria a liquidar las costas procesales

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES LEON TRECE OCHOA MEJIA
Juez (E)